

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

02 NOV 2012

SALTA,

Res. H Nº

1850-12

Expte. Nº 4.643/12

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I" de la Escuela de Letras; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad, aprobado mediante Resolución H Nº 353-07;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 610/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 23 DE Octubre de 2012) R E S U E L V E:

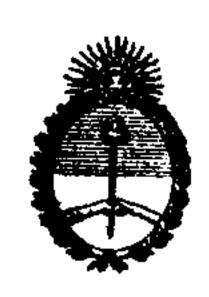
**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado obrante a fs. 90 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Silvia Yolanda CASTILLO, DNI N° 25.375.969, en el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, para la asignatura "Teoría Literaria II" con extensión a "Teoría Literaria I" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Irene López o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo JTPDE, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Irene López.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la optesente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal de tectualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

11



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Res. H N

1868-12

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H. Nº 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO** 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHONNI Eacis ario Académico Fecultad de Humanidades - UNSe

DECANA
Fecultad de Humanicades - UNSE

...//